

CCOO-UGT

15 sep: REUNIÓN CON LA REPRESENTACIÓN LABORAL Exigimos soluciones más allá de formalismos

BC ha convocado a la Representación Laboral en Madrid mañana, día 15, con apenas tres días de antelación, sin consultar disponibilidad para los desplazamientos, y sin información previa, con el siguiente **orden del día**:

- Información sobre próxima reestructuración en oficinas de la Red Comercial, cierres, excedentes, procedimiento a aplicar.
- Establecimiento y regulación de los canales de comunicación de las Secciones Sindicales.
- Determinación de fecha definitiva de abono de nómina.

Dada la situación que vive la plantilla de Banca Cívica, ya denunciada por nuestra parte de manera reiterada, CCOO y UGT hemos requerimos que se traten, al objeto de buscar soluciones los siguientes temas que se encuentran en situación de conflicto:

Derechos de Información solicitados por la RL. Indispensables para efectuar el seguimiento del traspaso de nómina con garantías previstos en el ALBC de 23 de Diciembre.

Compensación de las horas extras efectuadas, no solo durante el periodo de salida a bolsa, sino también durante el periodo vacacional, dada la ausencia de coberturas, y las carencias de personal en general actualmente, en la red así como en SSCC.

Fecha del pago de nóminas: Respecto a este punto, y dada la redacción que hacen de él en la convocatoria, recordarles que la situación de cambio de la fecha de abono, incumpliendo acuerdos en vigor, está judicializada, como bien saben, no habiéndose presentado BC ni siquiera al acto de conciliación. Por tanto, evitando situaciones "de apariencia negociadora", exigimos el abono puntual en las fechas que se venía realizando en cada una de las Cajas.

Modelo de retribución variable impuesto por Banca Cívica según circular 143/2011

Aplicaciones no trasvasadas al nuevo portal de Banca Cívica. Que imposibilitan el acceso a la información e incluso a derechos recogidos en acuerdos.

Situación prejubilaciones del colectivo del 56 que aun restan por efectuar en Caja Navarra, CajaCanarias y Caja Burgos.

Clasificación: La modificación unilateral del cálculo de criterios establecidos para la misma en el convenio colectivo de can, es un grave incumplimiento y ha conllevado un clarísimo perjuicio a la plantilla procedente de Caja Navarra. Asimismo quedan todavía pendientes de aplicar la Clasificación en Caja Canarias y Caja Burgos.

Salud laboral: Por el deterioro de las condiciones de las mismas en determinados ámbitos territoriales. Indicando especialmente el cambio unilateral producido en Caja Burgos respecto a la compañía médica.

Formación: No habiéndose convocado la obligada comisión paritaria en Cajasol para que pueda realizar sus funciones, que afectan directamente a derechos acordados.

Continuaremos informando.